

Panorama Social

año 4 | edición 28 | 2013 | UTRADEC - CGT - ISSN 2248-5767

**Decreto
sobre cuotas
sindicales**

pág. 6

Utradec en acción

pág. 10

**Vínculo entre género
y cambio climático**

pág. 22

**CGT exige aumento de
salario mínimo justo
con trabajadores**

Utradec reclama que el salario deje de ser mínimo.

Lo que **ves**



Un plato de comida

¡Conoce, aprovecha y defiende tu caja: patrimonio de bienestar para tu familia y el país!

Más información

Lo que **es**



Nutrición para más de **148.000** niños y adolescentes que se benefician de los **73 comedores** escolares y **25 jardines** sociales que administramos en alianza con la Secretaría de Educación Distrital.

www.compensar.com/responsabilidadsocial

Panorama Social

año 4 | edición 28

2013

UTRADEC - CGT

Puede comunicarse con nosotros: Envíe sus comentarios, aportes y sugerencias en Bogotá, Colombia a la Carrera 7 # 12-25 piso 10; Llámenos a los teléfonos fijos 2829410 y 4739483, o escríbanos a los correos electrónicos: utradec.cgt@gmail.com y panoramasocial@gmail.com

Dirección colegiada:

Percy Oyola Palomá
Joaquín Emilio Gómez Manzano
Humberto Correa Gómez

Consejo editorial:

Tulio Roberto Vargas
Néstor Raúl Bojacá
José Ángel Peña
José Abel Rodríguez
Patricia Lozano
Nicolás Bolaño
Ricardo Venegas Suárez
Ramón Nonato Matallana
José Antonio González Bustos

Director editorial:

Juan Sebastián Gutiérrez Garay

Colaboraciones:

Prensa Utradec, Leonor Ordóñez Meneses, Deisy Caro, Silvia Gianneli, Vicenç Navarro, Prensa CGT, Prensa OIT y Prensa CLATE.

Diseño y diagramación:

Felipe del Río

Impresión:

Darbel S.A.



Editorial	4
Agenda	5
Actualidad	6
Utradec en acción	9
Nacional	23
Internacional	25
Destacado	27
Política	29
Panorama	30
Opinión	33

¿Trabajo Decente y salario digno?

Por: Percy Oyola Palomá
Presidente de Utradec

Continúan vigentes grandes retos y desafíos por el Trabajo Decente en América Latina y el Caribe. Es la constatación que hacemos luego de la XVIII Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo realizada en Medellín, Colombia a mediados del mes de noviembre del año en curso.

Las intervenciones de varios voceros de la OEA, OIT, con su Director Guy Ryder y de anfitriones como el vicepresidente de la República, Angelino Garzón, el Ministro de Trabajo de Colombia, Rafael Pardo y la evaluación del Movimiento Sindical de las Américas y de las centrales colombianas, así lo evidencian: un desempleo del 6.4%, crecimiento económico lento focalizado en el extractivismo de la minería e hidrocarburos que favorece más a las multinacionales que a las economías nacionales, con trazos fuertes de corrupción por la forma como se tasan los impuestos y las regalías que serían destinadas a las regiones afectadas por el empobrecimiento y los daños al modelo de “más justicia social y menos desigualdad”; reducción de la informalidad que supera el 50% de los trabajadores ocupados; en paralelo recibimos el golpe de más de 200 millones de desempleados; situación alarmante pues en 2015, esta cifra podría elevarse en 8 millones más. La desocupación juvenil alcanza un 14%, la falta de oportunidades y precarias soluciones rodean esta situación de desesperanza para muchos, entre los cuales se hayan buena parte de nuestros hijos.

No obstante es claro que la superación de la pobreza, requiere avanzar en educación de calidad pues en estos días nos enteramos sin

mucha sorpresa que andamos muy mal en este aspecto y en formación profesional. Se requiere además precisar las necesidades del mal llamado *mercado*, pues el ser humano y el trabajo no son mercancía.

Así las cosas no quedan más caminos que continuar la lucha, la democracia y procurar que los actores del mundo del trabajo nos responsabilicemos para ejercer el diálogo social con contenidos y resultados. Más libertad sindical y negociación colectiva, menos violencia e impunidad, empleos de calidad, más inclusión social, igualdad de género y erradicación del trabajo infantil.

En próximos días inicia el proceso de negociación del salario mínimo para 2014, que en la actualidad resulta insuficiente para vivir, en contravía de lo dispuesto en nuestra Constitución que nos habla de un “salario vital y móvil”.

Amanecerá y veremos quién puede estar satisfecho y llamarse beneficiario de la “Prosperidad para todos” de Juan Manuel Santos, que se postula para la reelección, proponiendo un ajuste al salario de \$20.000 pesos mensuales (US\$ 10 dólares).

También es paradójico que los comerciantes agrupados en FENALCO sean tan tacaños en este asunto y luego quieran que la gente compre. Es sabido por todos que si tenemos con qué comprar bienes y servicios habrá estímulo a mayor producción y generación de nuevos empleados.

Por ahora reiteramos la lucha porque **sólo el pueblo salva al pueblo.**



Agenda

DICIEMBRE

- **2 de diciembre:** Inicia discusión sobre el salario mínimo para 2014.
- **2 al 5 de diciembre:** Misión de la CLATE en Roma visita al Papa Francisco.
- **6 de diciembre:** Asamblea Sintradecare.
- **11, 12 y 13 de diciembre:** Reunión evaluación de la CGT en 2013 y elaboración del Plan de Acción para 2014.
- **19 de diciembre:** Asamblea Sintradecare.
- **19 de diciembre:** Despedida de año de la Confederación General del Trabajo - CGT.
- **21 de diciembre:** Asamblea Sindipúblicos del Meta.


ENERO

- **15 de enero:** Primera reunión de las federaciones del Sector Público.

FEBRERO

- **3 de febrero:** Socialización del decreto reformativo del 1092 de 2012 por la OIT en Barranquilla.
- **13 de febrero:** Socialización del decreto reformativo del 1092 de 2012 por la OIT en Cali.
- **17 de febrero:** Socialización del decreto reformativo del 1092 de 2012 por la OIT en Medellín.
- **26, 27 y 28 de febrero:** Diplomado de Negociación Colectiva en el Sector Público en la Universidad Externado de Colombia.

Decreto sobre cuotas sindicales

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>LIBERTAD Y ORDEN</p> <p>MINISTERIO DEL TRABAJO</p>	<p>SECRETARÍA DE ASISTENCIA SECRETARÍA JURÍDICA</p> <p>Devolvió _____</p> <p>Recibió _____ C.</p>
<p>DECRETO 2264 DE 2013</p> <p>16 OCT 2013</p> <p>Por el cual se reglamentan los artículos 400 del Código Sustantivo del Trabajo y 68 de la Ley 50 de 1990</p> <p>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p>En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que la Constitución Política establece en su artículo 39 como derecho de los trabajadores y empleadores el de constituir sindicatos o asociaciones sin intervención del Estado.</p> <p>Que esta garantía ha sido consagrada y protegida a través de diversos instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo de San Salvador y los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, aprobados por Colombia mediante las Leyes 26 y 27 de 1976, respectivamente.</p> <p>Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1092 de 2012 por el cual se reglamentó la Ley 411 de 1997, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos en desarrollo del Convenio 151 de la OIT adoptado mediante dicha Ley.</p> <p>Que en aplicación del procedimiento señalado en el Decreto 1092 de 2012, las Confederaciones y Federaciones: CUT, CTC, CGT, FENALTRASE, FENASER, FECOTRASERVIPÚBLICOS, UTRADEC, UNETE y FECODE, presentaron al Presidente de la República, el día 7 de febrero de 2013 un Pliego Unificado Nacional de Solicitudes de los Empleados Públicos, cuya negociación culminó el 16 de Mayo de 2013 con el Acta que consolida los acuerdos en la cual se acordó, entre otros aspectos, impulsar la regulación para garantizar que efectivamente los empleadores cobren las cuotas a cargo de los empleados sindicalizados, conforme al reporte sindical de afiliados.</p> <p>Que la Corte Constitucional ha establecido en diferentes pronunciamientos - Sentencias T-1211 de 2000 y T-814 de 2010 - que el cumplimiento de los objetivos y fines de los sindicatos, las federaciones o confederaciones, así como la eficiencia de sus actividades, debe estar garantizado a través de elementos</p>	

DECRETO NÚMERO 2264 DE 2013 HOJA No 2

Continuación del Decreto "Por el cual se reglamentan los artículos 400 del Código Sustantivo del Trabajo y 68 de la Ley 50 de 1990"

materiales representados en bienes y recursos económicos que se gestionan mediante el aporte de cuotas sindicales o sumas equivalentes por parte de los trabajadores sindicalizados o no sindicalizados.

Que a juicio de la Corte Constitucional entre los instrumentos con que cuentan las organizaciones sindicales está el derecho de solicitar a los empleadores de sus afiliados, la información necesaria para fiscalizar si los descuentos por concepto de cuotas sindicales se están haciendo a todos los afiliados en la proporción fijada y en la oportunidad indicada; por tanto los empleadores tienen el correlativo deber de facilitarles a los sindicatos la información que sea necesaria para controlar que los descuentos para cuotas sindicales efectivamente se hagan de la misma forma.

Que el numeral 7º del artículo 362 del Código Sustantivo de Trabajo establece que los estatutos de las organizaciones sindicales deberán contener entre otros, la cuantía y periodicidad de las cuotas ordinarias y su forma de pago.

Que el artículo 400 del Código Sustantivo del Trabajo establece la obligación a cargo de los empleadores oficiales y particulares de deducir de los salarios de los trabajadores sindicalizados y poner a disposición del sindicato, el valor de las cuotas ordinarias o extraordinarias con que ellos deben contribuir.

Que el artículo 68 de la Ley 50 de 1990 dispone que los trabajadores no sindicalizados, por el hecho de beneficiarse de la convención colectiva, deberán pagar al sindicato durante su vigencia, una suma igual a la cuota ordinaria con que contribuyen los afiliados al sindicato.

Que es necesario expedir disposiciones reglamentarias para la cumplida ejecución de los artículos 400 del Código Sustantivo de Trabajo y 68 de la Ley 50 de 1990 y cumplir el Acuerdo logrado con las organizaciones de Empleados Públicos.

DECRETA

Artículo 1º.- Con el fin de garantizar que las organizaciones sindicales puedan recaudar oportunamente las cuotas fijadas por la ley y los estatutos sindicales para su funcionamiento, el empleador tiene la obligación de:

- a) Efectuar sin excepción la deducción sobre los salarios de la cuota o cuotas sindicales y ponerlas a disposición del sindicato o sindicatos, cuando los trabajadores o empleados se encuentren afiliados a uno o varios sindicatos.
- b) Retener y entregar directamente a las organizaciones de segundo y tercer grado, las cuotas federales y confederales que el sindicato afiliado esté obligado a pagar en los términos del numeral 3º del artículo 400 del Código Sustantivo del Trabajo y de este Decreto.
- c) Retener y entregar a la organización sindical las sumas que los trabajadores no sindicalizados deben pagar a éstas por beneficio de la convención colectiva en los términos del artículo 68 de la Ley 50 de 1990, salvo que exista renuncia expresa a los beneficios del acuerdo.

DECRETO NÚMERO 2264 DE 2013 HOJA No 3

Continuación del Decreto "Por el cual se reglamentan los artículos 400 del Código Sustantivo del Trabajo y 68 de la Ley 50 de 1990"

- d) Retener y entregar a la organización sindical las sumas que los empleados públicos no sindicalizados autoricen descontar voluntariamente y por escrito para el sindicato, por reciprocidad y compensación, en razón de los beneficios recibidos con ocasión del Acuerdo Colectivo obtenido por el respectivo sindicato, para lo cual se habilitaran los respectivos códigos de nómina.

Artículo 2°.- La certificación de la Tesorería del sindicato sobre la deducción del valor de la cuota o las cuotas, de los miembros de la respectiva organización sindical, constituye prueba frente al empleador y la Autoridad Administrativa Laboral de la calidad de afiliado a uno o a varios sindicatos.

Artículo 3°.- La certificación de la Tesorería de la Federación, Confederación o Central Sindical sobre la deducción del valor de la cuota o las cuotas federales o confederales que los sindicatos están obligados a pagar a aquellas, servirá de prueba frente a la Autoridad Administrativa Laboral y al empleador de la calidad de afiliado que ostenta el sindicato a la respectiva Federación o Confederación.

Artículo 4°.- Las certificaciones a que aluden los artículos anteriores deben ser coincidentes con las de los bancos o cajas de ahorros en los cuales deben estar los fondos de las organizaciones sindicales por disposición del artículo 396 del CST.

Artículo 5°.- El presente decreto se aplica a las organizaciones sindicales de trabajadores particulares, oficiales, de empleados públicos y mixtas y sus disposiciones respetan la autonomía sindical y los acuerdos colectivos ya pactados.

Artículo 6°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

16 OCT 2013




RAFAEL PARDO RUEDA
Ministro del Trabajo

uotig

Cumbre Interamericana de Ministros de Trabajo



Guy Ryder, director general de la Organización Internacional del Trabajo - OIT dialoga con los presidentes de las centrales sindicales colombianas.

La Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA) y el Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico (COSATE) divulgan a continuación un fragmento del documento sindical presentado durante la XVIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo titulada “50 años de diálogo interamericano para la promoción de la justicia social en el Trabajo Decente: avances y desafíos hacia el desarrollo sostenible” llevada a cabo en Medellín, Colombia entre el 10 y 12 de noviembre de 2013. Además compartimos con nuestros lectores el pronunciamiento del sindicalismo colombiano, dentro del marco de este evento.

Declaración conjunta CSA-COSATE

Reafirmamos nuestra lucha constante por el ejercicio pleno de la libertad sindical, el derecho a la negociación colectiva, a la movilización y la huelga, así como nuestro compromiso con los principios de solidaridad y cooperación, el tripartismo como método de consolidación de la democracia, la justicia social, los derechos humanos, los derechos laborales y el desarrollo sustentable.

La opción de América Latina y Caribe, por la integración regional, las políticas aplicadas, en algunos países, de aumentos de los salarios mínimos nacionales, los varios programas de transferencia de ingresos y las inversiones en infraestructura pueden explicar los resultados socio económicos más positivos. Una economía centrada en el fortalecimiento del rol del Estado, con apoyo al sector productivo de la economía y con ampliación de la base salarial de los trabajadores y de las trabajadoras, ha mostrado ser una vía positiva que promueve el crecimiento económico con una mayor distribución del ingreso. Respaldamos las orientaciones de los gobiernos que impulsan estas políticas.

Los efectos del modelo neoliberal desregulador, aperturista, concentrador y extractivista han producido un daño estructural, social, ambiental y económico muy profundo que acarrea mucho sufrimiento a nuestros pueblos y en particular a las/los trabajadoras/as; con déficit de los sistemas de protección y seguridad social integrales, con la precariedad del trabajo y de los derechos laborales individuales y colectivos, que han afectado el ejercicio pleno de las libertades sindicales y los derechos de negociación colectiva y huelga. En este contexto, es especialmente preocupante, por su gran vulnerabilidad, la situación de los y las jóvenes, las mujeres trabajadoras, personas con capacidades diferentes, trabajadores/as del campo y los/las migrantes.

El trabajo infantil es un flagelo potencialmente creciente en nuestros países. Ratificamos nuestro compromiso para su erradicación y denunciaremos en forma permanente los riesgos que enfrentan los niños y niñas, tales como, el trabajo doméstico sin pago, la prostitución y todo tipo de explotación de los menores.



Delegación sindical del sector público.

En la misma medida las políticas de ajuste estructural del Estado, impulsadas por el modelo dejaron un gran déficit para los trabajadores públicos, ocasionando gran pérdida de puestos de trabajo, liquidación de sindicatos de trabajadores del sector y una constante violación a los derechos de libertad sindical y negociación colectiva por parte de varios países.

El desempleo juvenil es un tema central para trabajadoras y trabajadores de las Américas. Los Estados deben adoptar e implementar políticas para proteger el derecho de las personas jóvenes a condiciones de trabajo dignas y favorables, incluyendo remuneraciones justas, seguridad social y libertad sindical. Se deben adoptar medidas para combatir la explotación cumpliendo con los instrumentos internacionales pertinentes. Los/as jóvenes deben tener acceso al trabajo decente como una prioridad de desarrollo nacional y de las políticas de empleo.

La insistencia en el modelo de desregulación de la economía, la liberalización financiera y comercial, los efectos de los tratados de libre comercio, son las raíces de la actual crisis, ciertamente han generado y generan más problemas económicos y sociales, con consecuencias drásticas para la clase trabajadora y los más pobres. Revertir las medidas y políticas que nos condujeron a una situación explosiva, es fundamental para viabilizar la construcción de alternativas de desarrollo económico en que el dinamismo y la sostenibilidad convivan con el crecimiento y el respeto al desarrollo sustentable.

La lucha contra la Acción de Violencia Antisindical

Colombia es uno de los países más peligroso del mundo para ejercer la actividad sindical. Más del 60% de los sindicalistas asesinados en el mundo son colombianos. A estas muertes súmanse numerosos actos de tortura, secuestros, allana-

mientos y amenazas de muerte, que han creado una cultura de miedo y persecución sindical de violencia.

A pesar que se han creado unidades y comités especiales para investigar los asesinatos, estas entidades arrojan muy pocos resultados. En el 95% de los casos los autores gozan de impunidad y los asesinatos continúan. Situación compleja también viven los/as trabajadores/as del campo, que sufren violencia y desplazamiento, producto del conflicto armado. La violencia también se expresa en la liquidación de los sindicatos y la destrucción de la negociación colectiva.

Guatemala padece de un cuadro similar de violencia antisindical. En el último año, 25 dirigentes sindicales han sido asesinados. El casi 100% de los crímenes permanecen en la impunidad. La violación a los derechos de libertad sindical, negociación colectiva y huelga persiste. Respecto a Paraguay nos preocupa también la campaña antisindical y de represión a la lucha social que ha instaurado el nuevo gobierno. Igualmente llamamos la atención sobre la grave situación en el Perú, en donde por medio de leyes y medidas gubernamentales se niegan derechos de negociación colectiva y estabilidad laboral de los/as trabajadores/as.

El movimiento sindical internacional y las familias de las víctimas de la violencia antisindical quieren que estos casos sean investigados y los culpables debidamente castigados, incluyendo la reparación colectiva como acto de justicia.

Otro tipo de violencia que expresamente condenamos es la situación de las mujeres que viven la intimidación, desplazamiento, trata y otros graves problemas como lo es la violencia de género con una alta tasa de feminicidio. Rechazamos todo tipo de violencia y acoso contra las mujeres en los ámbitos político, social y laboral.

Para finalizar, queremos reafirmar nuestras demandas específicas frente a las cuales se requiere un papel activo de los Ministerios de Trabajo y de los gobiernos, para garantizar:

1. La plena garantía para el ejercicio de la Libertad Sindical en nuestros países.
2. El reconocimiento y promoción del derecho a la negociación colectiva para todos/as los trabajadores/as. Ratificación e implementación de los Convenios 87, 98, 135, 151 y 154.
3. Respeto al Derecho de movilización y de Huelga.
4. El fin de la violencia antisindical y de la impunidad de los crímenes contra sindicalistas,
5. El combate a todas las prácticas de precarización laboral como: la tercerización, la subcontratación, los contratos de protección laboral, las cooperativas de trabajo asociado y el solidarismo, entre otras.

El movimiento sindical de las Américas, respalda la salida política al conflicto colombiano, que ponga fin a la guerra y a la carrera armamentista, para que se concrete una paz con democracia.



Declaración del sindicalismo colombiano

PRONUNCIAMIENTO DEL SINDICALISMO COLOMBIANO EN EL MARCO DE LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO

COLOMBIA DISTA MUCHO DE CUMPLIR EN MATERIA DE LIBERTAD SINDICAL

Los trabajadores colombianos representados por las Centrales obreras, CUT, CGT y CTC en conjunto con las Federaciones Sindicales Internacionales, reunidos en la ciudad de Medellín en el marco de la XVIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Trabajo, convocados además por la Confederación Sindical de las Américas CSA manifestamos que en contrario a lo que presenta el Gobierno Colombiano a nivel nacional e internacional, COLOMBIA DISTA MUCHO DE CUMPLIR EN MATERIA DE LIBERTAD SINDICAL entre otras por las siguientes razones:

- 1- Colombia continúa siendo uno de los países más peligrosos del mundo para el ejercicio de la actividad sindical, no solo por los 23 asesinatos y más de 437 amenazas a sindicalistas en el 2013; sino por la política antisindical que practican gobierno y empresarios que hacen casi que imposible la creación de sindicatos o el crecimiento y fortalecimiento de los mismos.
- 2- Las recomendaciones de la OIT y los compromisos firmados por el Gobierno Colombiano para el logro de la ratificación de diversos tratados comerciales, han sido letra muerta pues en nada se han cumplido las primeras o desarrollado los segundos. El gobierno y los empresarios continúa evadiendo reiteradamente la contratación directa recurriendo a diversas fórmulas de tercerización o intermediación laboral como las Cooperativas de Trabajo Asociado-CTA's- las cuales siguen existiendo e intermediando relaciones laborales; la utilización de contratistas para labores misionales; las empresas de empleo temporal y el outsourcing, entre otras.
- 3- Aún más condenable es la práctica de transformar las CTA en Sociedades Comerciales denominadas SAS -Sociedades por Acciones Simplificadas- o la de transformar las mismas CTA o las SAS en falsos sindicatos creados por las mismas empresas firmando falsos contratos sindicales para dar la imagen no solo de libertad sindical, sino de paso negar la posibilidad de la negociación colectiva. En 2011 existían 57.710 SAS y en 2012 ya se habían creado 64.421. Lo anterior significa que se crean alrededor de 559 SAS's cada mes.
- 4- A pesar de la firma del acuerdo con el sector público por parte del gobierno, la cobertura de la negociación colectiva se mantiene en cifras inferiores al nivel del 4% de membresía sindical por la negativa de funcionarios públicos y empresarios privados a la negociación de los pliegos presentados por los sindicatos, la presentación de contra-pliegos, las presentaciones de planes individuales de beneficios, los pactos colectivos impuestos por los empresarios o simplemente la negación a cualquier intento de organización de los trabajadores. De los 1244 convenios colectivos firmados en 2012 el 57.4% correspondía Contratos Sindicales, 17.6% a pactos Colectivos y apenas un 25% a Convenciones Colectivas.

- 5- A lo anterior se suma el hecho que numerosas veces, avalado por decisiones judiciales, se desconocen derechos sindicales y revocan pronunciamientos de tribunales, se levantan fueros y criminalizan la protesta sindical y social desconociendo los mecanismos legítimos de acción sindical como la movilización, protesta y huelga con normas como la ley 1253 de 2011.
- 6- La impunidad en los asesinatos contra cerca de 3000 sindicalistas asesinados en los últimos 20 años sigue siendo superior al 94% en casos de homicidios y 99% en casos de amenaza. Si bien el índice de asesinatos ha disminuido en los últimos años, las amenazas y acciones en contra de los sindicalistas se han incrementado notoriamente constituyendo todo una situación de persecución al movimiento sindical que se ve reflejada en no más del 4.6% de afiliación sindical y una cobertura de negociación colectiva que no benefició a más de 287 sindicatos en 2012, sumado a las violaciones a los derechos humanos de los sindicalistas expresados en desplazamientos, desapariciones y homicidios, razón ésta por la cual estamos por una salida política al conflicto armado y la reparación de las víctimas y al movimiento sindical.
- 7- Los índices de informalidad que en la práctica son superiores al 68%, subempleo de más del 32% y desempleo de más del 10.4% reflejan la precariedad del empleo en Colombia siendo además el país con más alto índice de desempleo en todo el continente en comparación con el índice promedio de América Latina que se sitúa en el 6.5%. Además el país figura como el segundo más desigual del continente.

Este acumulado de situaciones se origina indiscutiblemente en la aplicación de las políticas del gobierno fundamentadas en el consenso de Washington, el libre comercio, la libre circulación de capitales y la precarización laboral entre otras.

Todo lo anterior hace más que justa nuestra exigencia al Gobierno Colombiano y a la Organización de Estados Americanos-OEA de garantizar el respeto a la libertad sindical, la negociación colectiva y el empleo decente, todo lo cual tiene como eje fundamental la lucha por la formalización, contra la tercerización y precarización laboral.

MEDELLIN- COLOMBIA NOVIEMBRE 11 DE 2013


LUIS ALEJANDRO PEDRAZA

Presidente CUT


JULIO ROBERTO GOMEZ ESGUERRA

Presidente CGT


MIGUEL MORANTES ALFONSO

Presidente CTC

Congreso de Utradec en el Valle del Cauca

El pasado 19 de noviembre se reactivó la Seccional Valle dentro del marco del II Congreso en Cali. La mesa del congreso fue presidida por el presidente nacional y en la mesa directiva estuvieron la compañera Gladis Cecilia Melo y el compañero Carlos Humberto Castro.



de izq. a der. Carlos Humberto Castro, Gladis Melo y Percy Oyola.



Participantes en el Congreso de Utradec en el Valle del Cauca.

Nuevo comité ejecutivo de Utradec en el Valle del Cauca

Después del respectivo trámite ante el Ministerio de Trabajo, así quedó conformado:

Presidente: Rafael Sosa.

Vicepresidente: Víctor Manuel Escobar.

Secretario General: Horacio Garnica.

Tesorera: Elizabeth Osorio.

Fiscal: Ciro José Guzmán.

Secretaría General Adjunta:
Lucedi Pabón.

Secretaría de Seguridad Social y del Trabajo:
María Ofelia Colorado Marín.

Secretaría de Equidad y Género:
Gladis Paredes.

Secretaría de Empresas Industriales:
Jairo Cárdenas.

Secretaría del Medio Ambiente:
Jhon Jairo Correa.

Secretaría de Prensa y Propaganda:
José Carmona.

Secretaría Jurídica: Robin Vallejo Tafur.

Secretaría de Empleo Público:
Gladis Cecilia Melo.

Secretario de Organización: Camilo Vásquez.

Secretaría de Relaciones Intersindicales:
Carlos Humberto Castro.

Taller de la OIT y MinTrabajo para destrabar negociaciones en el Valle del Cauca

El pasado 20 de noviembre se cumplió el Taller regional, en Yumbo, Valle del Cauca. La presencia de Utradec-CGT fue determinante para denunciar actitudes como la de Diego Solarte, alcalde de Dagua; su negativa a negociar el pliego, la interrumpida negociación en la Gobernación del Valle; las debilidades del CETCOIT, que en pasada reunión para tratar el caso USE-EMCALI, fue frustrante y arbitraria en la ausencia de acuerdos ante la violación a la convención colectiva de trabajo.

Las intervenciones de los presidentes de Utradec seccional, Rafael Sosa; de Sintragobernaciones Valle Lucedi Pabon; Jose Roosevelt Lugo de USE, Sindimunicipios departamental, Elizabeth Osorio y César Vargas de Dagua y de la compañera Patricia Lozano, fueron enfáticas y pertinentes.

Por su parte, la directora territorial y Juan Carlos Vargas del Ministerio de Trabajo, Beethoven Herrera y Carlos Guarnizo de la OIT, Jorge Iván Montalvo de la Procuraduría delegada para los temas laborales, la Defensoría del Pueblo tomaron nota de las denuncias para abordar estos casos que también fueron expuestos en presencia de funcionarios de varias alcaldías como las de Palmira, Yumbo y Cali entre otras así como de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.



Seminario de Sindimunicipios en Cali

Preparándose para la negociación unificada de 2014 y sosteniendo que la formación sindical es exitosa para la acción, el 13 y 14 de noviembre pasados, con la participación de más de 180 trabajadores, se cumplió con éxito el Seminario que concluyó con una asamblea que autorizó avanzar en la unificación de un pliego entre Sindimunicipios, Sinempublic y Sintepumcali.



Asistentes al Seminario de Sindimunicipios.

Seminario Sintepumcali



Participantes del Seminario de Sintepumcali.

Se llevó a cabo el pasado 21 y 22 de noviembre, en unidad con Utradec-CGT el Seminario de Sintepumcali. Se desarrolló un programa de formación, que contó con el apoyo del compañero Efraín Mora. Los temas centrales fueron: trabajar en equipo, pertenencia e identidad con el sindicato, negociación colectiva y diálogo social.

VI Jornada Mundial por Trabajo Decente

Trabajo Decente, para una vida digna ¡Ya! por el cumplimiento del Acuerdo Unificado Nacional. Sigue pendiente el decreto modifica el 1092/12 entre otros asuntos, la presencia y participación de CGT fue mayoritaria en la sede del Ministerio de Trabajo.



Presidente de la CGT en sesión ampliada de juntas de UTRAL

El presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación General de Trabajo CGT, Julio Roberto Gómez Esguerra, se reunió el pasado 8 de octubre con el Comité Ejecutivo de la UTRAL con el fin de analizar la problemática laboral de Barranquilla y del departamento del Atlántico con ocasión de la conmemoración mundial de la Campaña Internacional del Trabajo Decente.

Los asistentes escucharon los planteamientos de los directivos nacionales de la CGT y conocieron los pormenores de la situación laboral que actualmente afecta a la clase trabajadora colombiana.

Durante esta plenaria, los compañeros Julio Roberto Gómez y Miryam Triana expusieron a los presentes lo relacionado con los conflictos que se suscitan en el ámbito nacional y que de una u otra manera afectan a los trabajadores en general, al igual que las tareas que la CGT seguirá en un futuro inmediato, ante la problemática que sobre el tema está afectando a la clase dirigente sindical, así como lo relacionado con las amenazas y la inseguridad.

Negociación Colectiva y Junta Nacional en Moniquirá, Boyacá



Asistentes a la Junta Nacional de Utradec - CGT.

Entre el 7 y 9 de noviembre pasados, más de 80 participantes estuvieron en el cierre de actividades de 2013 y planeación de 2014. Se trata del primer encuentro luego de la elección en el pasado Congreso Nacional.

Utradec continúa su camino de posicionamiento como la federación nacional más representativa del país, única en su tipo en la CGT y con resultados como la participación activa en la Subcomisión del Sector Público, siendo protagonista de la primera negociación que permitió el Acuerdo Marco Nacional (incluyendo su seguimiento), así como la expedición de un nuevo decreto que modifique el 1092/12. En 2014 las negociaciones girarán en torno a esta nueva normativa. La crisis del sector salud, el trámite del proyecto de ley que la reforma, las movilizaciones y foros entre otras acciones continúan.



Jorge Ávila Triana de Sinaltrafusm.

Así mismo se abordó el estudio del nuevo decreto de cuotas sindicales, los alcances de la sentencia C-402/13 respecto de la acción a emprender por los sindicatos del nivel territorial en asambleas y concejos municipales, en pro de conquistar factores salariales como prima técnica, prima de servicios, o bonificación por servicios prestados.

Una de las tareas de la Junta Nacional estuvo a cargo de Tulio Roberto Vargas, presidente de Utradec, quien planteó los temas de reparación de víctimas, familias de sindicalistas asesinados, desplazados y sindicatos desaparecidos. También se apoyó la solicitud de Fenalper para que se debata el proyecto de ley que fortalece las Personerías de Colombia y además hubo un plantón de Sinaltrafusm en solidaridad, luego del atentado contra Octavio Salcedo, sindicalista de la Superintendencia de Puertos.



Participantes del Seminario de Negociación Colectiva.

Agradecimiento de la OIT – Seminario en Lima



Compartimos con nuestros lectores la carta enviada por Carmen Moreno, Directora de la Oficina de la OIT para los Países Andinos a Julio Roberto Gómez, presidente de la CGT, exaltando la participación de Percy Oyola, presidente de Utradec en un Seminario realizado en Lima, Perú.

Carmen Moreno (izq.), Directora de la Oficina de la OIT para los Países Andinos exaltó la participación de Percy Oyola, presidente de Utradec (der.)



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
OFICINA DE LA OIT PARA LOS PAISES ANDINOS
Bolivia-Colombia-Ecuador-Perú-Venezuela

OA-852

Lima, 14 de noviembre de 2013

Señor
Julio Roberto Gómez Esguerra
Presidente
Confederación General del Trabajo
Diagonal 39^a Bis 14-52, Bogotá
Colombia

De mi mayor consideración:

Le saludo cordialmente, a la vez que me permito expresar nuestro mayor agradecimiento por el valioso apoyo brindado a través del señor Percy Oyola Palomá en la realización del *Seminario Nacional Fomento y Estímulo a la Negociación Colectiva en el Sector Público de Perú*, efectuado los días 31 de octubre y 1 de Noviembre del año en curso, en la ciudad de Lima como parte del Proyecto de la cooperación noruega "Sindicatos para el Diálogo."

La participación del señor Oyola contribuyó de manera sustancial al conocimiento de la experiencia sindical reciente de Colombia en materia de negociación colectiva para el sector público; con ella, se fortaleció además la relación solidaria entre su central y la CUT, CGTP, CATP y CTP del Perú.

Aprovechamos también la oportunidad para propiciar el encuentro de la delegación sindical de Colombia con el Director de SERVIR, lo cual fue muy provechoso, para incentivar un diálogo bipartito más efectivo y sustancial entre las autoridades nacionales y las organizaciones sindicales del Perú.

Atentamente,


Carmen Moreno
Directora

Oficina de la OIT para los Países Andinos

Trabajadores de la salud siguen en Pie de Lucha

Por: Ramón Nonato Matallana



Aldo Cadena, secretario de Salud ha realizado una ardua defensa por la salud de los bogotanos.

La Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de Colombia – Utradec CGT, viene participando en la Subcomisión de Seguridad Social, en reuniones que se están adelantando en forma tripartita entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y representantes de las Centrales Obreras, entre los que se encuentran los compañeros Carlos Orlando Vásquez, Víctor Hugo Saidiza, Germán Rojas Zubieta de la CGT y Ramón Nonato Matallana de Utradec, con el fin de analizar los artículos relacionados con la formalización laboral, contratación y régimen especial para las Empresas Sociales del estado, contenidos en el Proyecto de Ley 210/13 del Senado.

Como resultado de estas reuniones, se realizó un detenido análisis en especial al Capítulo VIII referente a “Disposiciones sobre Empresas Sociales del Estado” y se acordó, el retiro de dicho capítulo y proponer, en su lugar, el otorgamiento de facultades extraordinarias al Presidente de la

República. Estas facultades se desarrollarán en consenso con los representantes de los sindicatos y las respectivas Centrales Obreras, con el fin de brindar garantías en la adopción del régimen laboral de los trabajadores del sector de la salud. Es necesario precisar que con la aprobación de la Ley Estatutaria de Salud y el proyecto de Ley Ordinaria, en absoluto benefician a los Hospitales Públicos Empresas Sociales del Estado; por el contrario los debilita en su poder de contratación.

Por esta razón el Gobierno Nacional viene proponiendo un régimen especial para las Empresas Sociales del Estado -ESE del sector Salud, que contextualice el tema del régimen laboral y el efecto económico en la operación de las ESE. Que abarque desde su origen elementos de naturaleza jurídica de las ESE, tales como la posibilidad de aplicar la figura del derecho privado en materia contractual, en tanto que en materia presupuestal pueden aplicar el modelo de las entidades públicas y en materia laboral mencionando el condicionante que existe, y se da para empleados públicos y trabajadores oficiales. Argumentando algunos cambios en estos elementos generan una rigidez desde la operación misma y un efecto económico en la operación de los hospitales.

Entre otros temas se han tratado las deudas de las EPS con los hospitales de la red pública. Se ha propuesto que el aseguramiento de todo lo subsidiado sea atendido por los entes territoriales; que se cree una Gestora del Servicio de Salud de carácter público y por ende su red de prestación de servicios será la red pública.

Un tercer elemento son las normas que prohíben la intermediación laboral y, específicamente, para la aplicación inadecuada en la cual se presenta un escenario de violación de los derechos salariales y prestacionales de estos contratistas. En este sentido, el decreto 4588 del año 2006, precisa el rol de las cooperativas de trabajo social y las pre-cooperativas, así como el escenario en que se debe mover dicha relación con las personas jurídicas. El decreto 1233 de 2008 especifica el cumplimiento de obligaciones parafiscales de cooperativas y pre-cooperativas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el SENA, con las Cajas de Compensación Familiar. De igual manera, se reiteró que las leyes 1429 y 1438, en las que se expresa una clara prohibición a la intermediación laboral por parte de estas figuras de cooperativas de trabajo asociado y de pre-cooperativas.



El cuarto elemento discutido, es la reiteración por parte de la Corte Constitucional sobre las sentencias C-614 y C-171, en las cuales se pun-

tualiza sobre el uso inadecuado y la ilegalidad de las figuras que “legalmente” se establecen para fijar relaciones contractuales. El mensaje que se quiere transmitir es la protección del derecho al trabajo, la garantía de los derechos de los trabajadores, la protección especial de la vinculación con el Estado, la regla general de vinculación laboral para el desarrollo de las relaciones laborales permanentes y la prohibición de la contratación de servicios personales, de funciones permanentes o propias de la administración cuando estas deben ser claramente expresadas en personal de planta.

Con relación a los elementos mencionados, el propósito es contextualizar y abordar temáticas formales frente a las pretensiones del Gobierno, con el fin de construir una propuesta que surja por iniciativa de los propios trabajadores. Teniendo en cuenta las discusiones sobre qué figura adoptar para garantizar avances claros en la formalización laboral y las garantías de los derechos salariales y prestacionales para el conjunto de trabajadores del sector.

Para nosotros, como representantes de los Trabajadores en la mesa de concertación, nuestra preocupación, es que el Gobierno pretende mantener figuras de empleados públicos para ciertas actividades y ciertos niveles ocupacionales. De igual manera mantener las figuras de trabajadores oficiales para quienes actualmente tienen esa condición. Por último, propone generar una tercera figura que es trabajadores de la salud o servidores de la salud, que permita la flexibilidad que exige la operación del sistema, dado que se debe tener en cuenta la garantía del servicio a los ciudadanos y la viabilidad de la operación a los hospitales públicos. En ese sentido, señaló que se dio el primer debate al proyecto de ley con un capítulo específico sobre el cambio del régimen laboral de las Empresas Sociales del Estado.

En ese orden de ideas es necesario decir una y otra vez que sólo será posible construir un sistema real de salud garante a ese derecho como fundamental y humano, si logramos una confluencia política de los sectores sociales y políticos proclives a este derecho, que generen acciones de movilización social sostenidas y presión al Congreso de la República para cerrarle el camino a los sectores favorables a la mercantilización de la Salud.

Ryder reitera la necesidad de un crecimiento impulsado por el empleo

Por: Prensa OIT

El Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Guy Ryder, asistió a una reunión en el Palacio del Eliseo en París, invitado por el Presidente de Francia, François Hollande. También participaron diversos directores de otras organizaciones internacionales presentes en el G20.

“Agradezco la oportunidad que nos ofrece la presidencia francesa para discutir importantes cuestiones económicas y sociales y analizar cómo podemos abordar los desafíos cruciales que enfrenta Francia, Europa y el resto del mundo”, declaró Ryder después de la reunión.

“Gracias a nuestra experiencia en materia de empleo, estamos preparados para apoyar a los mandantes de la OIT de Francia y de otros países a fin de identificar maneras innovadoras, así como políticas, que han demostrado su eficacia en la reducción del desempleo, en particular del desempleo juvenil. Un crecimiento impulsado por el empleo es sin duda necesario.”



Guy Ryder, director general de la Organización Internacional del Trabajo - OIT.

Además de Guy Ryder, asistieron a la reunión los siguientes directores de agencias: Christine Lagarde, Directora General del Fondo Monetario Internacional (FMI); Jim Yong Kim, Presidente del Banco Mundial; Roberto Azevedo, Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC); y Angel Gurría, Secretario General de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

La CLATE pide intervención del Presidente de Colombia ante nuevas amenazas a sindicalistas

Por: Prensa CLATE

En una carta dirigida al presidente Juan Manuel Santos, la CLATE pidió la intervención del gobierno colombiano ante las nuevas amenazas de muerte recibidas por sindicalistas de la CGT de ese país. Uno de los dirigentes amenazados es Percy Oyola Palomá, secretario de Integración de la CLATE.

El Comité Ejecutivo de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadores Estatales-CLATE entregó ante la Embajada de Colombia en Argentina una carta dirigida al presidente Juan Manuel Santos, en la que manifiesta “profunda preocupación” ante las amenazas sufridas por líderes sindicales de la CGT.

Según informó la central colombiana, el hecho ocurrió en la ciudad de Cali, donde un grupo terrorista desconocido amenazó a los compañeros Harold Viáfara González, directivo de la Unión Sindical Emcali, USE; Percy Oyola Palomá, miembro del Comité Ejecutivo Nacional de la CGT y Presidente de la Unión de Trabajadores Estatales, Utradec; Rafael Enrique Sosa y Carlos González, directivos de USE.

“Un desconocido, quien se movilizaba en una moto, llegó en horas de la madrugada al conjunto habitacional donde vive Harold Viáfara y le dejó por debajo de la puerta de su casa un sobre de manila que contenía un panfleto con las amenazas de muerte y varias balas para pistola 9 milímetros”, explicó la CGT en un comunicado.

La CLATE solicitó al gobierno colombiano que garantice la seguridad de los compañeros amenazados y de sus familiares. Asimismo, pidió que

se investiguen y juzguen los autores materiales e intelectuales de las amenazas.

Apartes de la carta



“Particular atención reclamamos para el caso del compañero Harold Viáfara González, ya que la amenaza se produce dos días después de que por orden del Director Nacional de la Unidad Nacional de Protección, Andrés Villamizar, se le retirara el esquema de seguridad.

Tanto el compañero Percy Oyola Palomá, que también es miembro del Comité Ejecutivo de esta organización CLATE, como los demás dirigentes, son trabajadores que luchan diariamente en defensa de los intereses de sus compañeros y todos ellos exhiben con orgullo una trayectoria ejemplar que no deja duda alguna sobre la razón que los asiste y los legítimos objetivos que persiguen.

Señor Presidente: así como en oportunidad de iniciarse las conversaciones de paz en La Habana, la CLATE le manifestó su apoyo y disposición; en esta oportunidad le pedimos su intervención personal para garantizar la seguridad de nuestros compañeros y de sus familias como así también resultados positivos en las investigaciones para identificar y juzgar a los autores materiales e intelectuales de las amenazas”.



Bajar salarios no es bueno



Por: Vicenç Navarro

Catedrático de políticas públicas. Universidad Pompeu Fabra y Johns Hopkins University

La revista *Social Europe Journal* acaba de publicar un artículo, “*How Quarterly Capitalism Stifles Investment And Wages*”, (Cómo trimestralmente el capitalismo sofoca las inversiones y los salarios) escrito por George Tyler, que muestra la falsedad de los argumentos utilizados por los economistas liberales que acentúan la necesidad de bajar los salarios como la mejor manera de salir de la crisis actual, mediante el aumento de la productividad y de la competitividad, incrementando las exportaciones. El autor presenta evidencia del error de este supuesto.

Para ello compara los salarios por hora de los trabajadores en EEUU con los salarios por hora de los trabajadores de los países nórdicos de Europa, los cuales son mucho más elevados que los primeros. En realidad, los trabajadores del norte de Europa reciben por hora diez dólares más que los estadounidenses, lo cual es una cifra más que respetable. Y a pesar de ello, la productividad es mucho mayor en los países nórdicos que en EEUU.

George Tyler muestra las causas de este diferencial. Una de ellas es que las empresas nórdicas invierten mucho más que las estadounidenses. Y lo mismo ocurre en cuanto a investigación y desarrollo (I+D). Las nórdicas invierten más que las estadounidenses en dicha actividad.

Otra causa del diferencial de productividad es el mayor nivel educativo de la ciudadanía (resultado de tener mejores escuelas públicas en los países nórdicos) y, dato también importante, estos países tienen mayor inversión de las empresas en el propio trabajador y mejores relaciones laborales dentro de la empresa. La participación del trabajador (individual y colectivamente) en la gestión de las empresas es mucho mayor en las empresas nórdicas que en las estadounidenses, donde tal participación es casi nula. Previsiblemente, el trabajador se siente más cómodo e identificado con la empresa en los primeros que en EEUU. La estabilidad laboral en las empresas estadounidenses es mucho menor.

Añádase a ello que el empresariado estadounidense controla no solo los salarios, sino también el nivel de beneficios sanitarios que el trabajador y su familia tienen, con lo cual, cuando el primero despide al segundo, este pierde la cobertura sanitaria de él y/o ella y de su familia. Este es el mayor sistema de control que el empresariado de EEUU tiene sobre sus empleados. El impacto disciplinario de esta medida es enorme y explica que EEUU sea el país de la OCDE que tiene menos días perdidos como resultado de huelgas y paros laborales. Tal situación no ocurre en los países nórdicos, donde los servicios sanitarios son públicos, en lugar de privados.

Otra causa de que la productividad sea mayor en los países nórdicos que en EEUU es la actitud del mundo empresarial, muy fijada en conseguir el máximo nivel de beneficios en un tiempo corto. Esta orientación “cortoplacista” contrasta con una visión más a largo plazo del empresariado nórdico. Tyler muestra cómo la orientación de conseguir beneficios empresariales lo más pronto posible se consigue con una baja inversión, con unos salarios bajos, y con insatisfacción laboral, que el empresario intenta contener con las medidas disciplinarias citadas anteriormente. Este es el tipo de comportamiento empresarial más común también en España, que explica que España sea también un país, como EEUU, que tiene menor productividad horaria que los países nórdicos.

Es un síntoma del enorme poder del mundo empresarial en los medios de comunicación así como en las instituciones políticas, que todo el enfoque en aumentar la productividad haya sido en España (el de bajar los salarios). Y mientras, los beneficios empresariales se están disparando en España, mientras que la economía y productividad en el país continúan estancadas. Esta es la consecuencia de lo que solía llamarse poder de clase, que ahora no se denomina así por considerarse “anticuado”.



CGT exige aumento de salario mínimo justo con trabajadores

Por: Prensa CGT



En 2013, un trabajador colombiano con el salario mínimo ganaba \$589.500 pesos (US\$295 dólares).

La Confederación General del Trabajo, CGT expresó su malestar por la presunta presión ejercida por un sector del Congreso de la República al presidente de la República para que se les reajustara sus ya escandalosos sueldos como condición para tramitar el proyecto de reforma a la salud.

El presidente de la CGT, Julio Roberto Gómez Esguerra, dijo que ojalá la misma celeridad con que el Jefe de Estado autorizó el aumento de los salarios de los congresistas sea la misma para reajustar el salario mínimo de los trabajadores colombianos que regirá en 2014, cuya negociación se debe iniciar a mediados de noviembre próximo.

En torno al salario mínimo, la CGT considera que el reajuste para el año entrante debe tener en cuenta la inflación causada, la inflación esperada y la productividad tal como lo establece la ley; pero además, se le debe sumar a esa cifra varios puntos adicionales para lograr la recuperación del salario mínimo legal - SML teniendo en cuenta que los empresarios tuvieron una ostensible reducción en los aportes parafiscales y en salud superior al 12%, advirtió Gómez Esguerra.

Agregó que el Comando Nacional Unitario, integrado por la Confederación General del Trabajo, CGT; la Central Unitaria de Trabajadores, CUT y la Confederación de Trabajadores Colombia, CTC; la Confederación Democrática de Pensionados, CDP y la CPC, realizarán reuniones previas para definir una propuesta conjunta en torno de la exigencia del reajuste del salario mínimo legal.

El presidente de la CGT señaló que la petición en torno al aumento del salario mínimo está enmarcada en la campaña mundial de la OIT apoyada y acompañada por la CGT en Colombia para el fomento del trabajo decente con salarios dignos.

Marcando el vínculo entre género y cambio climático

Por: Silvia Giannelli



El pasado 19 de noviembre se celebró el Día del Género en la 19 Conferencia de las Partes (COP 19), y muchas actividades realizadas en Varsovia, la capital polaca, se concentraron en ese tema transversal y su relación con el cambio climático.

La jornada comenzó con la presentación del Índice de Género y Ambiente (EGI, por sus siglas en inglés), elaborado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Lorena Aguilar, alta asesora en temas de género para la UICN, explicó la importancia del estudio:

“El EGI es el primer índice de su clase, reuniendo mediciones sobre gobernanza en temas de género y ambiente. Fueron evaluados 72 países, según seis variables diferentes, con cada uno de sus indicadores”, dijo Aguilar en la COP 19 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebró en Varsovia entre el 11 y el 22 de noviembre de 2013.

Los 72 países fueron clasificados según su desempeño en formas de sustento, derechos de género y participación de la mujer, gobernanza, educación en temas de género, ecosistemas y actividades reportadas en los informes nacionales. Cada variable contiene una serie de indicadores para definir su alcance.

Por ejemplo, la variable de “derechos de género y participación” evalúa si las mujeres gozan de iguales derechos (como el de propiedad) y de una representación equitativa en los procesos de toma de decisiones.

El primer resultado llamativo es que muchos países con altos ingresos –algunos de los 34 miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)- tuvieron mal desempeño en temas de género, ambiente y desarrollo sostenible.

Esto podría deberse a la “idea (errónea) de que la igualdad de género ya está alcanzada en todas las esferas del país, incluso en el sector del ambiente”, pero también a una falta de voluntad política, observa el estudio.

Los tres países que se destacaron en temas de género en sus informes nacionales presentados ante las Convenciones de Río sobre biodiversidad, cambio climático y diversificación, y ante la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), fueron India, Kenia y Ghana, en ese orden.

Mientras, Georgia, Uzbekistán e Italia no incluyeron asuntos de género en sus últimos tres informes nacionales a las Convenciones de Río, señala el estudio de la UICN.

Así como la pobreza va de la mano con la desigualdad de género, lo mismo ocurre con los temas ambientales. Esto se traduce en un índice que tiene sus tres primeros puestos ocupados por Islandia, Holanda y Noruega, países de la OCDE.

Las naciones de América Latina y el Caribe aparecen en la mitad del ranking, con la excepción de Panamá, que estuvo entre los países de mejor desempeño, justo después de Italia (en el lugar 16) y seguido por Sudáfrica.

Los países de Eurasia también tuvieron un desempeño moderado. El mejor posicionado fue Rumania, en el lugar 22, y el peor fue Uzbekistán, en el 39.

Las naciones de África, Asia y Medio Oriente tuvieron en general un mal desempeño: Yemen se ubicó en el penúltimo lugar de la lista de 72 países, India en el lugar 46 y Pakistán en el 67. En tanto, la República Democrática del Congo se ubicó al fondo de la nómina.

Activistas de género en la COP 19 parecen confirmar lo que muestra el ranking: es en los países más pobres donde el cambio climático tiene más desigual impacto entre hombres y mujeres.



Gertrude Kenyangi de SWAGEN.

Por ejemplo, “debido a los roles socialmente contruidos, a las mujeres en Uganda se les exige que provean la comida, que la cultiven, preparen y sirvan para sus familias”, explicó Gertrude Kenyangi, de la organización ugandesa Apoyo a las Mujeres en Agricultura y Ambiente (SWAGEN, por sus siglas en inglés).

“Los alimentos, la energía y el agua están interconectados, y si no tienes estas tres cosas, que se vuelven más escasas por el cambio climático, entonces no podrás cumplir tu rol y probablemente tu esposo te sacará a tus hijos, y eso afectará toda tu forma de vida”, añadió.

Los movimientos de base son fundamentales para conectar a los gobiernos con las poblaciones vulnerables, pero además “se necesita un esfuerzo deliberado para alcanzarlas”, dijo Kenyangi.

El calentamiento planetario es causado por decisiones diarias y tiene un impacto en la vida de todas las personas. Pero, como en muchos casos las mujeres y los hombres realizan actividades diferentes, el impacto del fenómeno es disímil.

Aunque en Occidente esto sea difícil de comprender, en muchas partes del Sur en desarrollo, donde la agricultura de subsistencia es realizada principalmente por mujeres, esa relación queda más clara.

La participación de las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones parece ser, si no una solución, al menos el primer paso esencial para cubrir estas brechas.

La atención hacia estos temas en el debate sobre el clima parece ir creciendo, como muestra la decisión tomada en la conferencia de 2012 en Doha, de promover el equilibrio de género y la participación de la mujer en las negociaciones, así como la celebración del Taller sobre Género y Cambio Climático en Varsovia.



Lorena Aguilar, alta asesora en temas de género para la UICN.

Las nuevas reglas que se quieren imponer y la necesidad de diálogo social y la negociación

Por: *Tulio Roberto Vargas*
Presidente de Utradian

Al volver a revisar los nuevos proyectos de decreto, reafirmamos que hay cuatro problemas fundamentales:

1. UTRADIAN encuentra que los proyectos de decreto, en lo económico, solamente benefician jefaturas, fortalecen la estructura patrimonial del mando, a pesar de lo cual lo concreto es que se viola el principio constitucional de igualdad, y al mismo tiempo se está planteando profundizar la división de la entidad entre jefaturas y base. En otras palabras, la Dirección General busca una alianza de élites en contra de los trabajadores de base. Es indudable que hoy en el proyecto de reestructuración entregado por la DIAN al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hay una política discriminatoria contra todos los empleados de base de la DIAN. Frente a la inequidad salarial que se busca distanciar aún más a la directiva proponemos solidaridad salarial, o mantener la proporcionalidad salarial existente entre jefaturas y base, o sea una reclasificación salarial de dos grados para toda la planta.

2. En UTRADIAN vemos que con el aumento de libre nombramiento y remoción, se abren los espacios al clientelismo, capricho y nepotismo. Así mismo un director departamental con los proyectos de reestructuración, devengaría un salario mayor que un subdirector nacional. No se entiende cómo para ese director departamental la provisión del cargo es exclusiva para los servidores de carrera, y para el subdirector nacional no. Ante estas problemáticas hemos propuesto que los cargos de libre nombramiento y remoción de subdirector nacional hacia abajo sean provistos exclusivamente con servidores de carrera administrativa.

3. Para UTRADIAN, al fortalecer la presencia militar se ha debilitado la visión civilista y administrativa de las aduanas, las cuales poco a poco han sido tomadas por las fuerzas militares y de policía. Y con mayor razón ahora al vislumbrar un proceso de paz y quedar sin tanto trabajo, buscan una nueva guerra que es la guerra del contrabando frente a la cual el director civil se declara derrotado.

La unidad de mando que no tienen las aduanas (al separar la dirección aduanera, de la fiscalización aduanera) la están asumiendo las fuerzas militares quienes ahora ya no sólo se proyectan como Directores Departamentales, también serán Subdirectores y el sindicalismo será uno de los más golpeados. Esta es una política también antisindical. Nuestra tercera propuesta es que se adelante una discusión a fondo sobre el tema de la militarización y se detenga el avance policivo y militar en las subdirecciones departamentales.

4. Consideramos un triunfo de UTRADIAN y en general del movimiento sindical de la DIAN que por primera vez en 8 años luego de promesas directivas verbales y escritas, tenemos un proyecto de cronograma de ampliación de la planta.

Aunque sabemos de los problemas que se puedan presentar al diferir la ampliación de la planta (algo que se veía venir), tienen aspectos importantes por cuanto se comprometen con el proceso y establece un derrotero a partir de este momento. Así mismo, los riesgos son evidentes, ya que al crecer solo la cabeza de forma inmediata se consolida una estructura que no es la más adecuada.

Lo más eficiente es que así como es gradual la ampliación de la planta de personal base, también sea gradual la ampliación de la planta de las jefaturas, porque de lo contrario corremos el riesgo que siendo la DIAN una entidad que no tiene problemas de provisionalidad como otras entidades, se inunde de provisionales precisamente traídos por quienes lleguen a operar los nuevos cargos de libre nombramiento y remoción que argumentarán la necesidad inmediata de personal y pondrían en riesgo los nuevos concursos.

Ejemplos tenemos en la Fiscalía y la Procuraduría, donde a pesar de tener una serie de vacantes y de existir sentencias de la Corte Constitucional, que les dan un plazo para citar a los concursos no lo hacen y se mantienen en una gran planta provisional, favorable al clientelismo, al capricho directivo y probablemente al nepotismo. De allí que consideramos que se debe insistir en que este proceso se desarrolle con la participación sindical, con fundamento en el iniciado en la mesa de negociaciones de la DIAN y desarrollado en la mesa de seguimiento que se tiene actualmente para cuyo efecto la próxima reunión del 5 de diciembre debe incluir esta discusión.

Así mismo invitamos a las organizaciones sindicales de la DIAN, para que organicemos un Foro Nacional Sindical de los trabajadores de la DIAN, en las instalaciones de la Escuela, (otro de los logros sindicales de estos proyectos), con el fin de poder escuchar y acercar las diferentes visiones que tenemos las organizaciones sindicales sobre el tema, y en esa medida, en medio de un ambiente sano, entender por qué tenemos lecturas tan distanciadas como la posición de quienes rechazan todo este proceso y al mismo tiempo los que lo apoyan plenamente, mientras en la mitad existen unas miradas que reconocemos como necesario un mayor proceso de diálogo social y participación sindical con el objetivo de ajustar estos proyectos de decreto a las necesidades de los servidores de la tributación pues la DIAN no es solamente una institución de directivas.



Colsubsidio
Con todo lo que te mereces

MUCHOS BUSCAN UN MILLÓN DE AMIGOS

**NOSOTROS YA
LOS TENEMOS.**

Alcanzamos un millón de afiliados.

Mayor información en la línea
AUDIO SERVICIOS 745 0999

WWW.COLSUBSIDIO.COM



Protección Social



Educación



Vivienda



Salud



Cultura



Recreación y Deportes



Turismo



Supermercados



Droguerías



Crédito



Alimentos y Bebidas

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA
DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Sus **Cesantías** en el **fna** son un **AHORRO** seguro.



Traslade sus **Cesantías** y se las transformamos en **Vivienda y Educación.**



MinVivienda
Ministerio de Vivienda,
Ciudad y Territorio

Esto es construir un país justo

Línea Gratuita Nacional » **018000 52 7070** • Línea de Atención al Cliente Bogotá » **307 7070**
Portal Web » www.fna.gov.co Correo electrónico de asesoría » asesoriacomercial@fna.gov.co
Twitter » [FNAahorro](https://twitter.com/FNAahorro) • Facebook » facebook.com/FNAColombia

